

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 673287/28/2021, El o la (los) C. ARTURO ERNESTO URIBE HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ANDADOR SIN NOMBRE, COLONIA ZOPILOCALCO, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE. AL SUR: 8.00 METROS CON LA SEÑORA MARTHA GRACIELA SALGADO AVILA. AL ORIENTE: 13.40 METROS CON EL SEÑOR RAMON IBARRA ALEMAN. AL PONIENTE: 13.40 METROS CON EL SEÑOR JUAN JOSE VARAS MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 107.20 MTS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de Diciembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

8105.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 313482/119/2021; EL C. DANIEL QUIROZ CERON, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CALAYUCO" UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, EN EL BARRIO CALAYUCO, POBLADO DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.60 METROS CON MARGARITO QUIROZ RAMÍREZ; AL SUR: 20.48 METROS CON DEMETRIO VERGARA CANALES; AL OTE.: 7.00 METROS CON FELIPE ENRIQUEZ FLORES; AL PTE.: 7.35 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 147.36 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 313223/118/2021; EL C. GREGORIO HERRERA SANCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ZACATLALE" QUE SE ENCUENTRA UBICADO, EN LA 4TA. CDA DE POPOCATEPETL S/N, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 21.61 METROS COLINDA CON EL C. GEORGINA HERRERA MARTINEZ; AL SURESTE: 14.98 METROS COLINDA CON EL C. MIGUEL JUAREZ MEJIA; AL SUROESTE: 21.71 METROS COLINDA CON EL C. VICENTE HERRERA MARTINEZ; AL NOROESTE: 15.00 METROS COLINDA CON 4TA. CDA. DE POPOCATEPETL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 324.67 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 315265/133/2021; LA C. LEONOR MACIEL RENDÓN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, IXTAPALUCA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 METROS COLINDA CON CALLE NUEVE, HOY DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 25.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 32.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 32.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 812.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 315411/134/2021; LA C. SOFIA OLVERA AVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SITIO LA MORA" UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, COLONIA LA ERA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.00 METROS CON CALLEJÓN 2 DE ABRIL; AL SUR: 31.47 METROS CON EVARISTO MENA AGUSTÍN; AL ORIENTE: 29.70 METROS CON MANUEL ORTIZ DE LA LUZ; AL PONIENTE: 31.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1019.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 315460/135/2021; EL C. FEDERICO DE JESUS CORTES ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA JOYA" UBICADO EN CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, BARRIO CALAYUCO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.85 METROS CON EL SEÑOR JESUS GARCIA CERON; AL SUR: 31.07 METROS CON LA SEÑORA ANA MARIA ORTIZ MADRIGAL; AL ORIENTE: 7.46 METROS CON EL SEÑOR FEDERICO CORTES ROJAS; AL PONIENTE: 7.50 METROS CON CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 235.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 312627/114/2021; EL C. PEDRO FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL" EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON DOMINGA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON EMIGDIO ANDRADE; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSE MILLAN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 Y DEL PATIMONIO FEDERAL  
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EN MOLANGO DE ESCAMILLA A LOS 02 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2021.

Por Escritura 20,184 veinte mil, ciento ochenta y cuatro, del volumen Número 392 trescientos noventa y dos, de fecha 24 veinticuatro de Noviembre del 2021 dos mil veinte, otorgada ante la fe de la Licenciada Minerva Marcela Straffon Ortiz, Notario Público Número 2 Dos y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA que solicitaron el señor JOSÉ ANTONIO MARES FERNÁNDEZ en su carácter de Albacea y Concubino de la de cujus, la señora KARLA LIZBETH y la señorita IVETTE GIOVANNA ambas de apellidos MARES GARNICA, en su carácter de Herederas, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LAURA JUDITH GARNICA TORAL, en términos del artículo 4.77 cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos

Civiles vigente para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativas, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos para las demás Entidades Federativa.

LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 2  
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

7847.- 9 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO CIENTO NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ORTIZ VILCHIS QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR LOS NOMBRES DE MARÍA DEL CARMEN ORTIZ VILCHIZ Y CARMEN ORTIZ VILCHIS, A SOLICITUD DE MARTHA BERNAL ORTIZ, GAUDENCIO JESÚS BERNAL ORTIZ Y ROSA MARÍA BERNAL ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

7914.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO CIENTO NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN BERNAL FLORES, A SOLICITUD DE MARTHA BERNAL ORTIZ, GAUDENCIO JESÚS BERNAL ORTIZ Y ROSA MARÍA BERNAL ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

7915.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARIA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO CIENTO NUEVE, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA

ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANASTACIO GONZÁLEZ AGUILAR, A SOLICITUD DE MA MAGDALENA MARTINEZ ROCHA, ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ Y ERIK IVAN GONZALEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

7916.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,604, del volumen 1,428, de fecha dos de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSI VELASCO LÓPEZ, que formalizó como presunto heredero el señor FAUSTO VELASCO VASQUEZ, en su carácter de padre del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del otorgante con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con el acta de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de diciembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7929.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,454, del volumen 1,425, de fecha veinticinco de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES RAYMUNDO DELGADO ÁNGELES TAMBIEN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO RAYMUNDO DELGADO Y BEATRIZ MARTHA CORDERO JUÁREZ TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARTHA BEATRIZ CORDERO JUÁREZ Y MARTHA BEATRIZ CORDERO, que formalizaron como presuntos herederos los señores MANUEL ARMANDO DELGADO CORDERO, RAYMUNDO ALBERTO DELGADO CORDERO, RODRIGO CUAUHTÉMOC DELGADO CORDERO Y MARTHA PATRICIA DELGADO CORDERO, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con los autores de las sucesiones e hicieron constar el fallecimiento de estos; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de noviembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7930.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 74,533, del volumen 1,427, de fecha veintinueve de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CRUZ MENDEZ TAMBIEN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ANTONIO CRUZ, que formalizó como presunta heredera la señora MARÍA DE LA LUZ CRUZ ÁNGELES, en su carácter de hija del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de diciembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7931.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,050 del volumen 1,418, de fecha 09 de Noviembre del año 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN"); A bienes de la extinta señora GUADALUPE PARRA MARTÍNEZ (quien también en vida se ostentó con los nombres de GUADALUPE PARRA, GUADALUPE PARRA DE MEDINA y GUADALUPE PARRA DE M), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores ROSALBA MEDINA PARRA, SONIA MEDINA PARRA, FRANCISCO MEDINA PARRA, RIGOBERTO MEDINA PARRA, GREGORIA MEDINA PARRA, ROCÍO MEDINA PARRA, ANGÉLICA MEDINA PARRA, PETRA MEDINA PARRA y MIGUEL ÁNGEL MEDINA PARRA, todos en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de Diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7932.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,303** firmada con fecha 5 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANGEL SALDIVAR ACEVEDO**, que otorgaron la señora **CONCEPCIÓN VELAZQUEZ MEJIA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE OSCAR SALDIVAR VELAZQUEZ** y **NOEMI SALDIVAR VELAZQUEZ**, ambos en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos herederos de dicha sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

939-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,667** firmada con fecha 30 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALVARO ROMERO CABRERA**, que otorgaron los señores **MA. NATIVIDAD ROJAS CORDOBA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **MITZI CAROLINA, ALVARO** e **ILSE BEATRIZ** todos de apellidos **ROMERO ROJAS**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

940-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,687** firmada con fecha 1° de diciembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE RAUL CALVILLO ARANDA**, que otorgaron los señores **TERESA SOLIS CAMARILLO** y **RAUL ENRIQUE CALVILLO SOLIS**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, el segundo en su carácter de descendiente, como presuntos herederos, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1° de diciembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

941-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,660** firmada con fecha 26 de noviembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES LOPEZ LOPEZ**, que otorgaron los señores **PEDRO PASCUAL FUENTES VILCHIS, MARIA DE LOURDES FUENTES LOPEZ, RICARDO FUENTES LOPEZ, DYANA FUENTES LOPEZ y ALEJANDRO FUENTES LOPEZ**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de descendientes, como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de noviembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

942-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,693** firmada con fecha 1° de diciembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL SORIA HERNANDEZ**, que otorgó el señor **IGNACIO RODRIGUEZ SANCHEZ** como conyuge supérstite y los señores **ELIA, SILVIA** e **IGNACIO** todos de apellidos **RODRIGUEZ SORIA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de diciembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

943-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,390** firmada con fecha 21 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PASCUALA SOLIS BALCAZAR**, que otorgó el señor **JOSE ALBERTO CASTILLO SOLIS**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado, y como presunto heredero en la mencionada sucesión, para la que solicito al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de diciembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

944-A1.- 14 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**NOVIEMBRE 29' 2021**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUATRO**, de fecha **VEINTICUATRO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JORGE DAVID ROBLES GARCÍA**, que otorga la señora **ROSALINDA ELOISA MARTÍNEZ PÉREZ**, en su carácter de presunta heredera; manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

161-B1.-15 diciembre y 7 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 12,430, Volumen 268, de fecha 09 de Diciembre del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. MANUEL ALANIS TAVIRA, que formalizan los señores SUSANA VARGAS PEREZ y RODRIGO ALANIS VARGAS, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y el segundo hijo del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 09 de Diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

13.- 7 y 19 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,684, Volumen 2,804, de fecha dieciséis de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor BERNABÉ BAZÁN GUTIÉRREZ, que otorgan la señora CARMEN SANTIAGO ÁVILA y los señores EDGAR, NANCY y OMAR todos de apellidos BAZAN SANTIAGO, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron la señora CARMEN SANTIAGO ÁVILA y los señores EDGAR y OMAR ambos de apellidos BAZAN SANTIAGO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

14.- 7 y 18 enero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 116,647 VOLUMEN 2807, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JAIME ORTIZ Y MAGAÑA (QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ LOS NOMBRES DE JAIME ORTIZ MAGAÑA Y JOSÉ JAIME ORTIZ MAGAÑA), QUE OTORGARON LA SEÑORA GRACIELA HERNÁNDEZ FONSECA, Y LAS SEÑORAS LAURA GRACIELA, ADRIANA, GABRIELA, ALEJANDRA PATRICIA Y CLAUDIA, TODAS DE APELLIDOS ORTIZ HERNÁNDEZ, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEGUNDAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO. MANIFESTANDO QUE SON LAS ÚNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LAS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

15.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,451 de fecha 108 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AURORA GUADALUPE BARAJAS FLORES, a solicitud de los señores GUSTAVO VERDIN SOLIS, MARIANA Y GUSTAVO, de apellidos VERDIN BARAJAS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea directa del de cujus aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores GUSTAVO VERDIN SOLIS, MARIANA y GUSTAVO, de apellidos VERDIN BARAJAS; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

21.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 3 de diciembre del año 2021.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,775 seis mil setecientos setenta y cinco, del Volumen 099 cero noventa y nueve ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 02 de diciembre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores AURELIO GASCA ESCOBAR y LEONOR MALDONADO JACINTO, a solicitud de las señoras IRMA, CAROLINA y RAQUEL, todas de apellidos GASCA MALDONADO, en su carácter de descendientes de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO

22.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 17,068 del volumen 191, de fecha 20 de diciembre del año 2021 del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor VICENTE MARCIAL ROMERO REYES (quien también acostumbraba a usar los nombres de JOSE ROMERO REYES y/o JOSE MARCIAL ROMERO) a solicitud directa de los ciudadanos JESÚS ROMERO LONGINOS, HONORIO ROMERO LONGINOS, SALVADOR ROMERO LONGINOS, ALBINO ROMERO LONGINOS, PETRA ROMERO LONGINOS, VICTORIANO ROMERO LONGINOS y FABIOLA ROMERO LONGINOS, en su carácter de descendientes directos, hijos y presuntos herederos y la última de los nombrados también como Albacea de dicha sucesión.

Haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación, comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 20 de diciembre del año 2021.

LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO NÚMERO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

24.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,791 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO), del volumen 821 (OCHOCIENTOS VEINTIUNO) Ordinario, folio 102 (CIENTO DOS), de fecha veinticinco de Octubre del Dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL ROSARIO BRAVO GUTIÉRREZ, que formalizaron los señores MONICA FLORES BRAVO y CARLOS ARMANDO FLORES BRAVO, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 8 de Diciembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7-A1.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,797 de fecha 15 de diciembre de 2021 los señores BENJAMÍN HERNÁNDEZ SOSA, SOLEDAD HERNÁNDEZ SOSA, HILDA HERNÁNDEZ SOSA, ROCÍO GUADALUPE HERNÁNDEZ SOSA y VERÓNICA HERNÁNDEZ SOSA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AURELIA SOSA LOPEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134778, de fecha 13 de diciembre del año 2021, el señor JUAN ANTONIO GALLARDO VAZQUEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DORA DEL CARMEN SEDANO VILLAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,806 de fecha 15 de diciembre de 2021 el señor GERARDO JUAREZ RODRIGUEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROSA IMELDA RODRIGUEZ ROSAS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134823, de fecha 17 de diciembre del año 2021, el señor IGNACIO SANCHEZ SALINAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA GUADALUPE RUIZ PEÑA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,195 del volumen número 1,915 de fecha 15 de diciembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaría, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARÍA CALDERÓN OROZCO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE ANA MARÍA CALDERÓN DE GONZÁLEZ Y ANA MARÍA CALDERÓN), a solicitud del señor SALVADOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y señores JONATHAN GONZÁLEZ CALDERÓN, EDGAR SALVADOR GONZÁLEZ CALDERÓN, VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ CALDERÓN y DAVID EDUARDO GONZÁLEZ CALDERÓN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

9-A1.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,182 del volumen número 1,912 de fecha 14 de diciembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE MÁRQUEZ ALDANA, a solicitud de la señora LAURA LETICIA GÓMEZ VALLEJO en su carácter de cónyuge supérstite y señores LUIS RODOLFO MÁRQUEZ GÓMEZ, TANIA VANESSA MÁRQUEZ GÓMEZ, YAZMÍN MÁRQUEZ GÓMEZ y LAURA TERESA MÁRQUEZ GÓMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 16 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

10-A1.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,914 del volumen número 1904 de fecha 23 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FEDERICO LOMAN FIGUEROA (QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE FEDERICO LOMAN), que otorgaron las señoras MARÍA MAGDALENA LOMAN VILLAGÓMEZ y ALMA ROSA LOMAN VILLAGÓMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 20 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

11-A1.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,064 del volumen número 1904 de fecha 03 de diciembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL NAVA MONROY, que otorgó la señora TERESA PACHUQUEÑO AGUIRRE, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores RAFAEL NAVA PACHUQUEÑO y JORGE NAVA PACHUQUEÑO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 13 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

12-A1.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,063 del volumen número 1903 de fecha 03 de diciembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARTÍN JAIME ZETINA AMEZQUITA, que otorgó la señora JUANA BOLAÑOS CARRILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARTÍN ERNESTO ZETINA BOLAÑOS y KARINA IVONNE ZETINA BOLAÑOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

13-A1.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,097 del volumen número 1,907 de fecha 7 de diciembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA NICOLASA MAZA PAREDES (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JOSEFINA NICOLASA MAZA), a solicitud del señor GUILLERMO RAÚL CASAS JURADO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE RAÚL CASAS JURADO) en su carácter de cónyuge supérstite y señores EMMANUEL JHONATHAN CASAS MAZA, ÁNGEL ANDRÉS CASAS MAZA, RAÚL CÉSAR CASAS MAZA y ERIKA ALEJANDRA CASAS MAZA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

14-A1.- 7 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número once mil novecientos treinta y ocho (11,938), volumen seiscientos treinta y uno (631), de fecha diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BRAULIO PRIMO BEINGNO MARTINEZ BRAVO, a petición de ELOISA FRANCO FLORES en su calidad de ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA, y además de JANETTE ALICE MARTINEZ FRANCO en su carácter de ALBACEA, del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones.

a) Que el autor de la sucesión falleció el día siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que la señora ELOISA FRANCO FLORES aceptó los derechos hereditarios instituidos a su favor por el autor de la sucesión, como ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA.

c) Que la señora JANETTE ALICE MARTINEZ FRANCO aceptó y protestó el cargo de albacea designado por el autor de la sucesión.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 20 de diciembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARIA 137 DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.- 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio, hago saber que por Escritura número **once mil ochocientos catorce** (11,814) del volumen **seiscientos veintitrés** (623), de fecha **dos** (2) de **diciembre** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ISABEL DE JESÚS FLORES ZAMORA**, que se realizó en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **JESÚS IGNACIO FLORES SUÁREZ** (quien declaró usar indistintamente el nombre de **JESÚS IGNACIO FLORES**), en su calidad de **ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión, acompañado de los señores **ROSA ANA FLORES ZAMORA** y **FERNANDO CISNEROS CUEVAS**, en su calidad de testigos.

En dicho Instrumento se reconoció al citado **JESÚS IGNACIO FLORES SUÁREZ** (quien declaró usar indistintamente el nombre de **JESÚS IGNACIO FLORES**) como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** y **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, protestando su fiel y leal desempeño manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos en términos de Ley.

Para su publicación una vez, con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de diciembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

16-A1.- 7 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 705141/06/2021, La C. ALICIA MARÍN DE VÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "Predio denominado "La Ladera" ubicado en el pueblo de San Miguel Tecpan, Municipio de Xilotzingo, Estado de México el cual mide y linda:

Al Norte: en 62.00 mts con Vereda Pública.

Al Sur: 23 mts con Vereda Pública.

**Al Oriente: 82.00 mts con con Tomas Gómez.**

Al Poniente: 50.00 mts con Vereda Pública.

Con una superficie aproximada de: 2,805.00 metros cuadrados.

En términos del artículo 91 de la Ley Registral del Estado de México y artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, en virtud de que el colindante al viento Oriente "**Tomas Gómez**" se ignora su domicilio, en consecuencia el C. Registrador, se ordena su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 21 de Diciembre del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

17-A1.- 7 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5113**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 781 DEL VOLUMEN 116 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1983, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO, VOLUMEN CIENTO OCHO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1983, ANTE LA FE DE LA LIC. JUDITH PEREZ BRIZ, NOTARIA PUBLICO NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO EN LA QUE HIZO CONSTAR LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL, APLIACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE BIENES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ORLANDO BONILLA PION Y MARIA ISABEL RAMIREZ AZPITARTE, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "LA MARA", MARCADO CON EL NÚMERO SEIS, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEPELIXPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DE ESTE DISTRITO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR AGAPITO PLATA HERNÁNDEZ; AL SUR EN DIEZ METROS, CON CALLE MORALES; AL ORIENTE EN VEINTE METROS, CON CALLE LEONA VICARIO Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AGAPITO PLATA HERNÁNDEZ, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

967-A1.- 16, 21 diciembre y 7 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, LA C. ANGELICA CAL Y MAYOR SAUCEDO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1032, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA XVI, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.50 MTS. CON LOTE 9, AL SUR: 16.50 MTS. CON LOTE 11, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE DE VIENA Y AL ORIENTE: 8.00 MTS CON LOTE 47 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

999-A1.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MA. GABRIELA RAMÍREZ GONZÁLEZ Y EL C. OSCAR DAVID LÓPEZ R5ODRÍGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5408**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2316 DEL VOLUMEN 521 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 8208 VOLUMEN LXXXIV, AÑO 1984, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE DE LA DE DEL LICENCIADO JORGE LARA GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORA “TECKNOGAR, S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES GONZALO MARTINEZ Y JESUS HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA FRANCISCO ALVAREZ RUBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE DALINDA ERNESTINA GARCIA MOCTEZUMA; EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO ACREEDOR, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO QUE EN EL CURSO DE ESTA ESCRITURA SE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y POR OTRA PARTE COMO DEUDOR FRANCISCO ALVAREZ RUBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DALINDA ERNESTINA GARCIA MOCTEZUMA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 14 DE LA CALLE RETORNO 01 DE VILLA DEL CARBÓN, LOTE 38 DE LA MANZANA 56, DISTRITO H-32 B, FRACCIONAMIENTO CUMBRIA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.19 METROS CON LOTE 39; AL SUR 19.19 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE EN 7.00 METROS, RETORNO VILLA DEL CARBON N. 19, Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 33, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 134.30 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL C OMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1000-A1.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. LUIS MARIANO MEDEL ORTEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 45 Volumen 1054 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1991, mediante número de folio de presentación: 468/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 8603065-1 DE FECHA 10 DE MAYO DE 1986. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD DE LAS COSNTRUCCIONES Y DE LAS PARTES ALCUOTAS DE TERRENO QUE CORRESPONDEN A LA VIVIENDA OBJETO DE OPERACIÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRO LADO EL SEÑOR MEDEL FERNANDEZ JESUS COMO TRABAJADOR (ADQUIRENTE).

**EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: DEPTO 5, REGIMEN 6, EDIFICIO F, NIVEL SEGUNDO DEL CONJUNTO HABITACIONAL ISABEL LA CATOLICA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NOROESTE; EN 4 TRAMOS: EN 1.26 M., Y EN 0.55 M., CON VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS COMUNES AL REGIMEN, Y EN 2 TRAMOS MAS DE 2.87 M., CADA UNO CON VACIO A AREA COMUN; AL MISMO REGIMEN. AL SURESTE; EN 3 TRAMOS: EN 2.00 M., CON VACIO A AREA COMUN AL MISMO REGIMEN, EN 5.49 M., CON VACIO A AREA DE ESTACIONAMIENTO COMUNES A LA UNIDAD CONDOMINAL DEL CONJUNTO Y EN 2.81 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., AL SUROESTE; EN 3 TRAMOS: EN 2.87 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., EN 2.87 M., CON EDIFICIO E, Y EN 1.81 M., CON VACIO A AREA COMUN AL MISMO REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., AL NOROESTE; EN 4 TRAMOS: EN 1.69 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DE CONDOMINIO EN P.B., EN 4.74 M., CON EL DEPTO. 6 DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.00 M. Y EN 2.87 M., CON VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS COMUNES AL REGIMEN. ARRIBA CON EL DPTO. 7 DEL MISMO EDIFICIO. ABAJO CON EL DEPTO. 3 DEL MISMO EDIFICIO.**

**SUPERFICIE DE: 57.59 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

8099.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**, C. JAIME DOMINGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BEATRIZ DOMINGUEZ OROZCO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 510, DEL VOLUMEN 476, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 29 DE OCTUBRE DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA DE LA MANZANA NOVENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, UBICADO EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTIUN METROS, SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN ONCE METROS CON LA CALLE DE CANORAS SU UBICACIÓN; AL SURESTE, EN VEINTE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON EL LOTE TREINTA Y UNO; AL SUROESTE EN ONCE METROS CON LOTE VEINTICINCO; Y AL NOROESTE, EN VEINTE METROS CATORCE CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTINUEVE; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BEATRIZ DOMINGUEZ OROZCO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

18-A1.- 7, 12 y 17 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ELBA ARIAZ TELLEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 86, Volumen 2, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 1788/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 1956 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR J. TRINIDAD REYES, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO EL SEÑOR ABRAHAM CASTAÑEDA RODRIGUEZ, AMBOS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 13 DIAS DE NOVIEMBRE DE 1956 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3,011 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO<sup>10</sup> DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y CIRCULAR NUMERO 25 DE 13 DE OCTUBRE DE 1945 EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL MENCIONADO TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ASOLCO" DE CALIDAD ERIZAO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 16, MANZANA 78, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**  
**AL NORTE: 162.40 MTS. Y LINDA RAUL MADERO.**  
**AL SUR: 152.00 MTS. Y LINDA J. REMEDIOS.**  
**AL ORIENTE: 50.25 MTS. Y LINDA CON CAMINO.**  
**AL PONIENTE: 62.50 MTS. Y LINDA CON JESUS RIVAS.**  
**SUPERFICIE DE: 8,862.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

17.- 7, 12 y 17 enero.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

A los Accionistas de:  
Tierra Larga y La Capilla, S.A. de C.V.  
Presente

Me permito dirigirme a ustedes para hacerles del conocimiento que en mi calidad de Comisario de la sociedad TIERRA LARGA Y LA CAPILLA, S.A. DE C.V., estoy convocando a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el restaurante La Finca, ubicado en Carretera México - Querétaro Km. 41, Parque Industrial La Luz, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54716, el lunes 31 de enero de 2022 a las 10:00 a.m. horas en primera convocatoria; en caso de que sea necesaria una segunda convocatoria, se llevará a cabo el mismo día a las 11:00 a.m. horas.

El orden del día será el siguiente:

I.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE (INCLUYENDO LIBROS DE CONTABILIDAD, DECLARACIONES ANUALES, ISR Y TODO LO RELACIONADO A LAS CUENTAS BANCARIAS); DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA IRMA MARÍA ROJAS CANO, RESPECTO DE LOS AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.

II.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE POR TENER INTERÉS EN CONTRARIO SE DEBERÁ DE ABSTENER DE EJERCITAR EL DERECHO DE VOTO EN LA DELIBERACIÓN QUE SE LLEVE A CABO EN ESTA ASAMBLEA POR INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERESES.

III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES QUE HAYA PRESENTADO LA ADMINISTRADORA ÚNICA IRMA MARÍA ROJAS CANO. (EN SU CASO TAMBIÉN LA OMISIÓN DE LOS MISMOS).

IV.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y CONSECUENCIAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD UBICADO EN AVENIDA SAN ANTONIO NÚMERO 154, BARRIO LA CONCEPCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL TÉRMINO QUE SE OTORGÓ EL MISMO (DIEZ AÑOS) AL ARRENDATARIO. EXHIBICIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA.

V.- DISCUSIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA EMPRESA DESDE SU CONSTITUCIÓN AL PRESENTE AÑO (2021).

VI.- PROPOSICIÓN DE REMOCIÓN DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA IRMA MARÍA ROJAS CANO Y ACCIONES A SEGUIR EN CONTRA DE LA MISMA.

VII.- DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR(A) ÚNICO(A) DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL MISMO.

VIII.- DESIGNACIÓN DE NUEVOS APODERADOS PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS.

IX.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A EFECTO DE EMITIR (TIRAR) LOS TÍTULOS (ACCIONES) DE LA PRESENTE SOCIEDAD Y REGISTRARLOS EN EL LIBRO DEL EMISOR.

X.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA ENTABLAR ACCIONES JUDICIALES POR RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA IRMA MARÍA ROJAS CANO.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.

Se les hace del conocimiento que conforme al artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es procedente llevar a cabo la segunda convocatoria a las 11:00 a.m. del día 31 de enero de 2022 en el mismo lugar en caso de que no se reúna el Quórum correspondiente en la primera convocatoria.

Como requisito para ingresar a la Asamblea, es necesario llevar identificación oficial por parte de los Accionistas.

Como en el presente caso no se encuentran expedidas ni tiradas las acciones, es necesaria la presencia personal de cada uno de los Accionistas.

Tomás Estrada Iniesta.- Comisario de la Sociedad Tierra Larga y la Capilla, S.A. de C.V.- Rúbrica.

19-A1.- 7 enero.